

**SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez, con escrito de la alimentaria mediante el cual informa que se vio obligada a suspender su periodo académico por quebrantos de salud, anexando copia de ello y a su vez en su escrito, autoriza a su progenitora ALEXANDRA PAREDES LOPEZ para el cobro de los depósitos judiciales. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2023

**LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN**

La Secretaria,



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.:	2434
Proceso:	FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante	DANITSA ANDREA NUÑEZ PAREDES
Demandado	GUILLERMO LEON NUÑEZ REYES
Radicación	760013110001-2005-00168-00
Asunto	INCORPORA Y AUTORIZA

La alimentaria **DANITSA ANDREA NUÑEZ PAREDES**, presenta memorial en el cual informa que dado a sus quebrantos de salud, se vio obligada a suspender periodo académico por quebrantos de salud, para lo cual anexa a su pedido copia de la historia clínica del de la EPS Sanitas, constancia de solicitud de Reingreso del Sistema de Registro Académico y Admisiones de la Universidad del Valle, Tabulado Provisional de Matricula Académica y Respuesta solicitud de Proceso de reingreso de la citada universidad.

El Despacho se abstiene de capturar el pantallazo de la historia clínica de la beneficiaria por tener esta reserva.

Se anexa los siguientes pantallazos

**Sistema de Registro Académico y Admisiones**

201342948-3464

✓ AVISO 1. Los datos han sido INGRESADOS con éxito.

IMPRIMIR CONSTANCIA

**CONSTANCIA SOLICITUD DE REINGRESO**

Fecha de Impresión: 2023-01-15 23:49:29

FECHA DE SOLICITUD: 2023-01-15  
 CÓDIGO DE ESTUDIANTE: 201342948  
 NOMBRE COMPLETO: NUÑEZ PAREDES DANITZA ANDREA  
 DOCUMENTO: C.C. 1144079052  
 PROGRAMA ACADÉMICO: 3464 - RECREACIÓN  
 SEDE: 00 - CALI  
 JORNADA: DIJ - DIURNA  
 CORREO INSTITUCIONAL: danitza.nunez@correounivalle.edu.co  
 PERIODO ACADÉMICO SOLICITUD: MARZO/2023 - JULIO/2023

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD: Mi propósito con solicitar el reingreso es poder culminar mis estudios dado que me siento en la capacidad de hacerlo, teniendo en cuenta que ya me encuentro mucho mejor de salud, y para obtener mi título profesional solo me hace falta ver una materia y realizar mi trabajo de grado. Agradezco la respuesta positiva a mi solicitud.

**DATOS DE CONTACTO**

TELÉFONO DE RESIDENCIA: 3799763  
 TELÉFONO DE OFICINA:  
 TELÉFONO CELULAR: 3117821541  
 CORREO ALTERNO: andrea95041010@hotmail.es

**IMPORTANTE:**

- El resultado de su solicitud lo podrá consultar el **27 de Enero de 2023 en horas de la tarde**. Para consultar el resultado de su solicitud, debe ingresar al Sistema de Registro Académico y Admisiones - SIRA, haciendo clic en el icono **"Proceso de Reingreso o Traslado"** que se encuentra disponible en el perfil de estudiante. En la constancia desplegada se le indicará si la solicitud fue aprobada o rechazada. Consulte el resultado de su solicitud [aquí](#).
- Es importante que mantenga sus datos de contacto actualizados (teléfonos y correo electrónico) en el sistema SIRA, en caso que la Dirección del Programa Académico desee contactarlo sobre su solicitud de reingreso. Para actualizar sus datos de contacto, debe ingresar al Sistema de Registro Académico y Admisiones - SIRA, haciendo clic en el icono **"Información de contacto"** que se encuentra disponible en el perfil de estudiante. Ingrese [aquí](#) para actualizar sus datos de contacto.
- Si requiere contactar a la Dirección del programa Académico, en la página web <http://matricula.univalle.edu.co> en la opción **Enlaces de Interés** podrá encontrar los [Enlaces de Interés](#) de cada Sede y Cali.

24/4/23, 15:49

Sistema de Registro Académico y Admisiones >>>

**UNIVERSIDAD DEL VALLE - VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**TABULADO PROVISIONAL DE MATRICULA ACADÉMICA**

Santiago de Cali, 24 de Abril de 2023

Nombre: NUÑEZ PAREDES DANITZA ANDREA  
 Documento: C.C. 1144079052  
 Programa: (3464) RECREACIÓN  
 Jornada: DIJ  
 Categoría Estudiante: REGULAR

Código: 1342948  
 Resolución: 126  
 Sede: (00) CALI  
 Período Académico: MARZO/2023 - JULIO/2023  
 Fecha de Matriculación: 2023-03-29 00:00:00

Listado de Asignaturas

Código	Gr	Asignatura	Sede	TM	Cr	Fnd	Cal.	Hab.	Fecha CANCELACION
403063M	09	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	00	N	3	OL			
410072M	01	TRABAJO DE GRADO	00	R2	4	AP			
02e8123d75b44f10454									

Total Asignaturas Matriculadas: 2  
 Total Asignaturas Canceladas: 0  
 Total Créditos Matriculados: 7

VERIFIQUE QUE SU MATRICULA ACADÉMICA ESTÉ CORRECTA

6/2/23, 20:59

Sistema de Registro Académico y Admisiones >>> 201342948-3464 - estudiante

**Sistema de Registro Académico y Admisiones**

201342948-3464

IMPRIMIR CONSTANCIA

**RESPUESTA SOLICITUD PROCESO DE REINGRESO**

Fecha de Impresión: 2023-02-06 20:58:36

FECHA DE SOLICITUD: 2023-01-15  
 CÓDIGO DE ESTUDIANTE: 201342948  
 NOMBRE COMPLETO: NUÑEZ PAREDES DANITZA ANDREA  
 DOCUMENTO: C.C. 1144079052  
 PROGRAMA ACADÉMICO: 3464 - RECREACIÓN  
 SEDE: 00 - CALI  
 JORNADA: DIJ - DIURNA  
 CORREO INSTITUCIONAL: danitza.nunez@correounivalle.edu.co  
 PERIODO ACADÉMICO SOLICITUD: MARZO/2023 - JULIO/2023  
 ESTADO DE LA SOLICITUD: APROBADA

**IMPORTANTE:**

Guarde o imprima esta Constancia que contiene el resultado de su solicitud, como único documento válido en caso de reclamación posterior. La consulta de la constancia con el resultado de la solicitud estará disponible hasta el **10 de marzo de 2023**, por tal razón se recomienda imprimir o guardar toda la información que aparece a continuación:

- Si la solicitud no fue aprobada y desea mayor información, debe comunicarse con la Dirección del Programa Académico. En la página web <http://matricula.univalle.edu.co> en la opción **Enlaces de Interés** podrá encontrar los correos electrónicos de los Programas Académicos de Pregrado Cali y Sedes.
- Si su solicitud fue aprobada, consulte la información disponible en <http://registro.univalle.edu.co/estudiante-reingreso-pregrado> pestaña **Consulta Resultados**.
- Debe realizar el procedimiento establecido para la matrícula financiera y académica en las fechas estipuladas, de lo contrario no podrá ingresar para este periodo académico.

Cualquier inquietud debe ponerse en contacto con el programa académico al correo: [programa.recreacion@correounivalle.edu.co](mailto:programa.recreacion@correounivalle.edu.co)

Igualmente, en su escrito, autoriza a su progenitora ALEXANDRA PAREDES LOPEZ identificada con cédula 66.819.269 para el cobro de los depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se encuentran constituidos

Por ser procedente, el despacho autoriza por el término de seis meses a ALEXANDRA PAREDES LOPEZ para que realice el cobro de la cuota alimentaria a favor de **DANITSA ANDREA NUÑEZ PAREDES** y que ingresa a la cuenta de este juzgado por cuenta del presente asunto.

Encontrándose vigente la obligación alimentaria, esta operadora no puede suspender la entrega de los títulos que se encuentran a disposición del juzgado, puesto que el demandado señor **GUILLERMO LEON NUÑEZ REYES**, a la fecha no ha realizado las diligencias atinentes a la exoneración de la cuota alimentaria, a fin de que por sentencia o acuerdo entre las partes se disponga el cese del pago de la cuota alimentaria.

En consecuencia, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA**

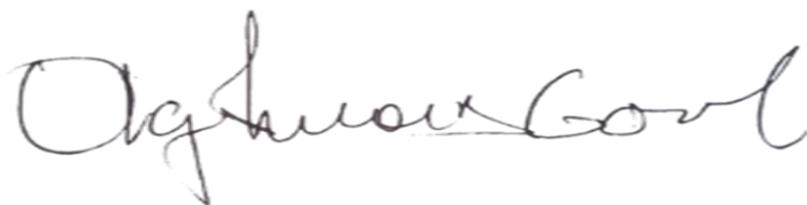
**R E S U E L V E:**

**PRIMERO. –INCORPORAR** los anexos allegados por la alimentaria **DANITSA ANDREA NUÑEZ PAREDES**, a fin de que obre y conste.

**SEGUNDO. - Autorizar** a ALEXANDRA PAREDES LOPEZ identificada con cédula 66.819.269 para que realice el cobro de los depósitos judiciales que se constituyen por cuenta de este proceso, por el término de seis meses y bajo la responsabilidad de la alimentaria **DANITSA ANDREA NUÑEZ PAREDES**.

**TERCE3RO.- Continuar** con el pago de los depósitos judiciales, hasta tanto el ejecutante realice las gestiones respectivas para su exoneración o se allegue acuerdo entre las partes para el cese de los depósitos judiciales, dado el estado de salud de la alimentaria.

**NOTIFÍQUESE**



**OLGA LUCÍA GONZÁLEZ**

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -  
SECRETARIA

**ESTADO No. 205**

**EN LA FECHA 13 de diciembre de 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN